



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2006 256-1 /

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología en Nota F.O. N° 180/06, en relación a la ampliación de jornada de la académica Sra. *ALEJANDRA MEDINA MORENO*; el Acta del Consejo de Facultad de fecha 05 de abril de 2006; lo informado por la Dirección de Personal en Nota N° 2006-146; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U.de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1° Transfórmase, a contar del 3 de abril de 2006, el puesto de Instructor D.C., ítem 000063 (26815) de la Facultad de Odontología (Departamento de Patología y Diagnóstico) en Instructor D.H-11 hrs. semanales, nuevo ítem 060157 (26815) quedando los recursos restantes a disposición de la Facultad.
- 2° Amplíase, a contar de la misma fecha, la actual jornada de la Sra. *ALEJANDRA MEDINA MORENO*, Profesor Asistente del Departamento de Patología y Diagnóstico, de Dedicación Compartida a Dedicación Especial, entendiéndose que sus remuneraciones se incrementan en la misma proporción de la jornada.
Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa la Sra. Medina Moreno en Profesor Asistente D.E., nuevo ítem 060156 (26815).
- 3° El mayor gasto que se produce por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los recursos indicados en el punto 1°.
- 4° El Decano de la Facultad de Odontología comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, julio 24 de 2006.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**